

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00039	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA ROSALES ARCINIEGAS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DPTO. CESAR.	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISMAEL FELIPE - NAMEN GUTIERREZ DE PIÑERES	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR -EMDUPAR S.A.-E.S.P.-	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00095	Acción de Nulidad	ALVARO ALFONSO LOPEZ RADA	MUNICIPIO Y CONCEJO DE ASTREA-CESAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILDEMARO PÉREZ NIEVES	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011,Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTE, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00102	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SHIRLEY - OROZCO BENITES	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTE, LA PÁGINA WEB NO ES LA QUE SE PIDE, ES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, FONROME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO ANTONIO- PEREZ DE LA HOZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DE LOS DEMANDADOS, DEL DEMANDANTE Y DE SU APODERADO JUDICIAL, LAS CUALES SON NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEM ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME EL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00105	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON RAFAEL GARCÉS CANTILLO	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDANTES Y DEMANDADOS, LO CUAL ES NECESARIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00106	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA SOFIA OROZCO BALLESTAS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. DE VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTE, LA PÁGINA WEB NO ES LA QUE SE PIDE, ES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00109	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RIGOBERTO PÉREZ NIETO	MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL SEÑOR RIGOBERTO PÉREZ NIEGO, CONFORME AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 169 CPACA, POR CADUCIDAD.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00110	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIGNORA DE JESÚS QUINTERO RÍOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00111	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA ELCIRA ECHEVERRI ZAPATA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00112	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGALY DEL CARMEN OJEDA FELIZZOLA	CAJANAL EN LIQUIDACIÓN	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MECIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ MISMO DEBE APORTAR COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE, DEMANDADO Y APODERADO JUDICIAL, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00113	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HORACIO DE JESÚS ALZATE CALDERÓN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESÚS ALBERTO MEJÍA QUINTERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS,A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD DEMANDADA Y DEL DEMANDANTE, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), NECESARIO PARA LLEVAR A CABOP LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00115	Acción de Reparación Directa	MARÍA SORANGEL QUINTERO ROJAS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL BARAOJA DE AGUACHICA	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDANTES. CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00116	Acción de Reparación Directa	JUAN FERNANDO OÑATE ROMERO	LA NACIÓN/MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - INSTITUTO NAL. PENITENCIARIO -INPEC-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTES, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00117	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCIANO NIETO PÉREZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite ATENDIENDO AL ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTE, LA PÁGINA WEB NO ES LA QUE SE PIDE, ES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00118	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANYS - MOLINA SIERRA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN EQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTE, LA PÁGINA WEB NO ES LA QUE SE PIDE, ES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00119	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MARIA - DOMINGUEZ	LA NACIÓN/MINEDUDACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESOY COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS, DEL DEMANDANTE Y DEL APODERDO JUDICIAL DEL ACTOR. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00120	Acción de Reparación Directa	EDINSON E. VIDES LÓPEZ	LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS, DEL DEMANDANTE Y DE SU APODERADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00123	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELSO DOMINGO ZUBIRIA DAZA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DEL CORREO ELECTRÓNICO DE UNAS DE LA DIAN, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ODILA CELMIRO - OROZCO COLPAS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDADOS Y DEMANDANTES, LA PÁGINA WEB NO ES LA QUE SE PIDE, ES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00127	Acción de Reparación Directa	DAMASO JOSPÉ TURIZO PATERNINA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.-	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00128	Acción de Reparación Directa	FAIBER DÍAZ VENERA Y OTROS	LA NACIÓN/MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL -FOSYGA, COOMEVA E.P.S., LA E.S.E. HOSPITAL L	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00129	Acción de Reparación Directa	JOSCAR ENRIQUE ALARCÓN TERNERA	LA NACIÓN/MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE, DE LOS DEMANDANTES Y DE SU APODERADO JUDICIAL, LAS CUALES SON NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓND E ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00131	Conciliación	MAYTEE PATRICIA FAJARDO AARON	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CONTENIDA EN EL ACTA No. 126-012 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00132	Conciliación	OSCAR - SANCHEZ DUARTE	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CONTENIDA EN EL ACTA 131-012 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00133	Acción de Reparación Directa	MARTHA BEATRIZ ALGARIN MIRANDA	LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00138	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TOMAS ALBERTO YANES MENDOZA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS- Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00139	Acción de Reparación Directa	VICTOR JULIO - PIETRO SANCHEZ	TRANSELCA S.A.-E.S.P.	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ MISMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME EL ART. 120 DEL CPC.	18/09/2012	1
20001 33 33 006 2012 00140	Acción de Reparación Directa	YINNA PATRICIA PADILLA BERMUDEZ Y OTROS	MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 62 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS DEMANDANTES Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	18/09/2012	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECH/ 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIO